

**INFORME DE LA SECRETARÍA DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA (CIPF)**

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias - 10 y 11 de julio de 2012

Punto del orden del día 3 b) ii) - Información de los organismos  
de normalización pertinentes en materia de MSF

La siguiente comunicación, recibida el 6 de julio de 2012, se distribuye a petición de la secretaría de la CIPF.

**I. INTRODUCCIÓN**

1. El presente informe abarca el período comprendido entre abril y junio de 2012.
2. La séptima reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF-7) se celebró del 19 al 23 de marzo de 2012. En el presente informe de la CIPF se señalan los principales resultados. Las actividades de creación de capacidad y el sistema de examen y de apoyo de la aplicación (IRSS) se presentan en documentos separados.
3. Se señala a la atención del Comité que en marzo de 2012 hay 177 partes contratantes en la CIPF (las mismas que en octubre de 2011).

**II. MARCO ESTRATÉGICO Y ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS**

**A. MARCO ESTRATÉGICO**

4. Como ya se indicó, el marco estratégico de la CIPF para el período 2012-2019 se adoptó durante la séptima reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF-7) (2012) ("[https://www.ippc.int/index.php?id=1110798&frompage=13330&tx\\_publication\\_pi1\[showUid\]=2183947&type=publication&L=0](https://www.ippc.int/index.php?id=1110798&frompage=13330&tx_publication_pi1[showUid]=2183947&type=publication&L=0)"). Los cuatro objetivos estratégicos principales (véase más abajo) traducen la amplia cobertura de actividades de la CIPF y tienen en cuenta el contexto internacional cambiante. Los cuatro objetivos estratégicos son los siguientes:

- a) proteger la agricultura sostenible y mejorar la seguridad alimentaria mundial mediante la prevención de la dispersión de plagas;
- b) proteger el medio ambiente, los bosques y la biodiversidad frente a las plagas de las plantas;
- c) facilitar el desarrollo económico y comercial mediante la promoción de medidas fitosanitarias armonizadas y con base científica; y

- d) fomentar la capacidad fitosanitaria de los miembros para cumplir los tres objetivos anteriores.

5. La CIPF basará en estos objetivos estratégicos las actividades que realiza para hacer conocer mejor y poner de relieve la Convención.

**B. ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS**

6. En la CMF-5 (2010) se aprobó una estrategia de creación de capacidad y en la CMF-7 (2012) se aprobó la estrategia de movilización de recursos. La CMF ha establecido que la estrategia de comunicaciones es una cuestión de alta prioridad para 2012, necesaria como complemento de la estrategia de movilización de recursos de la CIPF y para hacer conocer mejor y poner de relieve la Convención.

**III. PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS**

**A. NORMAS INTERNACIONALES PARA MEDIDAS FITOSANITARIAS (NIMF) ADOPTADAS**

7. Las NIMF adoptadas en la CMF-7 (2012), así como las adoptadas en la CMF-6 (2011), que han sido revisadas por los grupos de revisión de los idiomas para francés, ruso y español y de las que se ha tomado nota en la CPF-7 (2012), están disponibles en el sitio Web del Portal Fitosanitario Internacional, en el apartado de normas adoptadas: <https://www.ippc.int/index.php?id=13399>.

**B. NUEVO PROCEDIMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE NORMAS DE LA CIPF**

8. Las decisiones relativas a la mejora de la elaboración de normas y del procedimiento de establecimiento de normas de la CIPF adoptadas por la CMF-7 (2012) se presentaron al Comité de Normas (CN) en su reunión de abril de 2012. El CN acordó que la flexibilidad era la clave para aplicar las decisiones. Las decisiones sobre nuevos períodos de consulta se aplicarán de forma progresiva (véanse, más abajo, los períodos de consulta para 2012).

**C. CONSULTA DE LOS MIEMBROS SOBRE PROYECTOS DE NIMF**

9. El CN aprobó en abril de 2012 los siguientes proyectos de NIMF que se someten a consulta a los miembros (véanse las secciones 5 y 6 del informe de la reunión del CN de abril de 2012: <https://www.ippc.int/index.php?id=13355>):

- Apéndice 1 a la NIMF 12:2011 (*Certificados fitosanitarios*), revisado: *Certificación electrónica, información sobre esquemas XML y mecanismos de intercambio normalizados* (2006-003);
- *Determinación de las frutas y hortalizas que pueden ser hospedantes de la mosca de la fruta (Tephritidae)* (2006-031);
- Proyecto de anexo a la NIMF 26:2006 (*Establecimiento de áreas libres de plagas para moscas de la fruta [Tephritidae]*): *Establecimiento de áreas de cuarentena en una zona libre de plagas en caso de brote de mosca de la fruta* (2009-007);
- Proyecto de anexo a la NIMF 27:2006 (*Protocolos de diagnóstico para las plagas reglamentadas*): *Protocolo de diagnóstico para Tilletia indica Mitra* (2004-014);

- Proyecto de anexo a la NIMF 27:2006 (*Protocolos de diagnóstico para las plagas reglamentadas*): *Protocolo de diagnóstico para Guignardia citricarpa* Kiely (2004-023).

10. El período de consulta de los miembros de 2012 dura 110 días. Se inició el 1º de julio y concluye el 20 de octubre de 2012. Las observaciones deben presentarse a través del punto de contacto de la CIPF en el Sistema de consulta en línea (OCS: <http://ocs.ippc.int/index.html>) de la CIPF. Los proyectos de NIMF están disponibles en este sistema. La secretaría, en colaboración con los administradores, preparó documentos de antecedentes y presentaciones en PowerPoint para estos proyectos de NIMF (<https://www.ippc.int/index.php?id=207803>).

11. La secretaría también utilizará el OCS durante los talleres regionales de 2012 para presentar los proyectos de NIMF, para hacer una demostración del sistema y para facilitar el intercambio de observaciones sobre los talleres. Los objetivos principales son preparar a los participantes para que utilicen el sistema cuando vuelvan a sus países y simplificar el proceso de intercambio y el envío de observaciones a la secretaría de la CIPF.

#### D. ESPECIFICACIÓN APROBADA

12. EL CN aprobó la Especificación 55: *Manipulación y eliminación seguras de desechos de viajes internacionales, que podrían presentar un riesgo de plagas* (2008-004) (véase la sección 7 del informe de la reunión del CN de abril de 2012: <https://www.ippc.int/index.php?id=13355> y <https://www.ippc.int/index.php?id=24119>).

#### E. CONSULTA DE LOS MIEMBROS SOBRE PROYECTOS DE ESPECIFICACIONES PARA NIMF

13. En abril de 2012 el CN aprobó los siguientes proyectos de especificaciones que se someten a consulta a los miembros (véanse las secciones 8.4 y 8.5 del informe de la reunión del CN de abril de 2012: <https://www.ippc.int/index.php?id=13355>):

- *Traslado internacional de flores y ramas cortadas* (2008-005);
- *Traslado internacional de cereales* (2008-007).

14. Este período de consulta será de 60 días. Se inició el 1º de junio y finalizará el 31 de julio de 2012. Pueden enviarse observaciones a través del punto de contacto de la CIPF, en el OCS de la CIPF. Los proyectos de especificaciones están disponibles en el OCS.

#### F. PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES SOBRE CUESTIONES SUSTANCIALES EN RELACIÓN CON PROYECTOS DE NIMF:

15. De conformidad con el nuevo procedimiento de establecimiento de normas de la CIPF adoptado en la CMF-7 (2012), el Grupo de Trabajo o los Grupos Técnicos (GT) llevan a cabo un examen de los proyectos de NIMF antes de la reunión de la CMF, en el que tienen en cuenta las observaciones recibidas durante el período de consulta de los miembros. Una vez que el Grupo de Trabajo o el Grupo Técnico recomienda un proyecto de NIMF al CN, la secretaría lo distribuye a los miembros de la CIPF y notifica la apertura del período para presentar observaciones sobre cuestiones sustanciales.

16. En abril de 2012, el Grupo de Trabajo del CN consideró todas las observaciones recibidas durante el período de consulta de 2011 y recomendó al CN los siguientes proyectos de NIMF (véase el informe de la reunión del CN-7 de abril de 2012: <https://www.ippc.int/index.php?id=13355>):

- Proyecto de anexo sobre *Análisis de riesgo de plagas para plantas como plagas cuarentenarias* (2005-001) a la NIMF N° 11:2004 (*Análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias, incluido el análisis de riesgos ambientales y organismos vivos modificados*);
- Anexo 1 a la NIMF N° 15:2009 (*Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional*), revisado: *Tratamientos aprobados para madera de embalaje* (2006-011).

17. La secretaría publicó los proyectos de NIMF en el OCS de la CIPF y abrió el plazo para presentar observaciones sobre cuestiones sustanciales (15 de mayo de 2012). Se concede a este fin un período de 135 días en 2012, hasta el 30 de septiembre. Todas las cuestiones sustanciales deben enviarse a través del punto de contacto de la CIPF, en el OCS de la CIPF. Todos los documentos de referencia están disponibles en el Portal Fitosanitario Internacional: <https://www.ippc.int/index.php?id=1111115>.

#### G. GRUPO DE TRABAJO DE EXPERTOS SOBRE CONTENEDORES PARA TRANSPORTE MARÍTIMO

18. Del 28 de mayo al 1° de junio de 2012 se reunió en Malasia el Grupo de Trabajo de Expertos sobre contenedores para transporte marítimo. El Grupo elaboró el proyecto de NIMF "*Reducción al mínimo de los desplazamientos de plagas en contenedores y por el transporte marítimo en el comercio internacional*" y aportó información para la elaboración de una guía técnica para la rama de producción. El Grupo continúa trabajando en la elaboración de un plan de comunicación y un plan de aplicación.

#### H. PLAN DE TRABAJO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2012

19. El plan de trabajo de elaboración de normas para el segundo semestre de 2012 incluye, además de la reunión del CN prevista para noviembre, reuniones del Grupo Técnico de protocolos de diagnóstico, el Grupo Técnico del glosario y El Grupo Técnico sobre tratamientos fitosanitarios. Además, la secretaría de la CIPF continúa utilizando soluciones de Internet para mantener reuniones virtuales.

### IV. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

#### A. PUNTOS DE CONTACTO

20. En los tres últimos meses se han modificado los datos de un número considerable de puntos de contacto de la CIPF. Es por eso que las partes contratantes que comunican con otros puntos de contacto de la CIPF deben consultar el Portal Fitosanitario Internacional a menudo para obtener la información más reciente. Además, la secretaría continúa trabajando con algunos países que aún deben establecer sus puntos oficiales de contacto de la CIPF.

#### B. PORTAL FITOSANITARIO INTERNACIONAL (PFI) [HTTPS://WWW.IPPC.INT](https://www.ippc.int)

21. Los países continúan divulgando mucha información a través del PFI y de la secretaría de la CIPF. Se invita a los países a visitar el sitio Web de forma regular para obtener las últimas actualizaciones.

22. Ya se puede navegar por el PFI en ruso; se sigue trabajando para mejorar la navegación en chino, que por el momento sólo es posible parcialmente.

23. El PFI se utiliza cada vez más, pero aún podría potenciarse su uso en determinadas regiones y países. La CIPF anima a los países que notifican a la OMC información obligatoria a que la comuniquen también (sólo son necesarias algunas modificaciones) a través del PFI para garantizar que cumplen con las obligaciones de intercambio de información exigidas por la CIPF.

24. Gracias al empleo del PFI ha aumentado considerablemente el número de recursos de información que pueden respaldar la aplicación de las normas, la creación de capacidad y el Sistema de examen y apoyo a la aplicación (IRSS). Los siguientes enlaces contienen cada vez más información:

- i) Recursos de ayuda para la aplicación de la CIPF: <http://www.phytoprotective.info>;
- ii) IRSS: <https://www.ippc.int/index.php?id=1111059&L=0#irssactivities>;
- iii) Servicio de asistencia del IRSS: <https://www.ippc.int/index.php?id=1111059&L=0#helpdesk>;
- iv) Base de datos de proyectos de la CIPF: <http://projects.phytoprotective.info>;
- v) Aprendizaje en línea (*eLearning*): <http://elearning.phytoprotective.info>.

#### C. NOTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE PLAGAS

25. La notificación de información sobre plagas por parte de los países sigue mejorando, pero aún se puede hacer más. En el informe anual de 2011 se observa un aumento considerable del número de notificaciones sobre plagas y 2012 ha empezado con un número importante de notificaciones. La secretaría está tratando esta información para permitir que los usuarios tengan acceso a ella de manera más constructiva y analítica.

#### D. COMUNICACIÓN

26. La secretaría de la CIPF ha elaborado un proyecto de estrategia de comunicación que se ha presentado al grupo de planificación estratégica de la CIPF para su finalización. Se prevé que la CMF-8 adopte el proyecto en 2013.

27. Puede consultarse información sobre las celebraciones del 60º aniversario de la CIPF en: <https://www.ippc.int/60years> y un vídeo sobre la CIPF en: "<https://www.ippc.int/60years/2012/05/video-the-international-plant-protection-convention-at-60/>".

28. El sitio Web <https://www.ippc.int/60years/media> contiene muchos documentos en formato electrónico para consultar y descargar.

29. La CIPF dispone de las siguientes páginas en las redes sociales:

- a) Facebook: "[http://www.facebook.com/pages/International-Plant-Protection-Convention-IPPC/113230338690380?ref=tn\\_tnmn](http://www.facebook.com/pages/International-Plant-Protection-Convention-IPPC/113230338690380?ref=tn_tnmn)";
- b) Twitter: <https://twitter.com/#!/ippcnews>;
- c) LinkedIn: [http://www.linkedin.com/groups?gid=3175642&trk=hb\\_side\\_g](http://www.linkedin.com/groups?gid=3175642&trk=hb_side_g);
- d) Flickr: [http://www.flickr.com/groups/international\\_plant\\_protection\\_convention/](http://www.flickr.com/groups/international_plant_protection_convention/);
- e) YouTube: <http://www.youtube.com/IPPCnews>.

## **V. SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS**

30. Como se ha mencionado anteriormente, la diferencia comercial que enfrenta a Sudáfrica y la Unión Europea por cuestiones fitosanitarias no se ha resuelto; en su momento se dará más información. A pesar de las dificultades financieras que han afectado a este proceso, la secretaría sigue trabajando para resolver esta diferencia.

31. La CIPF está sometiendo a revisión su sistema de solución de diferencias y presentará los resultados de la revisión en la octava reunión de la CMF en 2013.

## **VI. MOVILIZACIÓN DE RECURSOS**

32. La secretaría agradece a las partes contratantes y a los donantes externos que contribuyeron al presupuesto y las actividades de la CIPF en 2011. La CIPF anima a considerar la posibilidad de seguir contribuyendo de forma continuada. Asimismo, agradecería enormemente a los donantes que comunicaran su intención de realizar nuevas contribuciones a fin de facilitar la planificación del año próximo. Las contribuciones ayudarán a llevar a cabo el programa fundamental. Todos los años se presenta a la CMF una lista completa de las contribuciones en especie: "[https://www.ippc.int/index.php?id=1110798&frompage=13330&tx\\_publication\\_pi1\[showUid\]=2183770&type=publicacion&L=0](https://www.ippc.int/index.php?id=1110798&frompage=13330&tx_publication_pi1[showUid]=2183770&type=publicacion&L=0)".

33. Deben adoptarse urgentemente medidas para garantizar la continuidad de la secretaría de la CIPF y, por lo tanto, de su programa de trabajo. La actual asignación de recursos (financieros y humanos) no es sostenible, aunque ha mejorado ligeramente en 2012. La secretaría considera esta cuestión como su máxima prioridad y ha iniciado conversaciones con el órgano rector y con asociados habituales y no habituales para mejorar la situación en un futuro próximo.

34. De acuerdo con la estrategia de movilización de recursos de la CIPF adoptada en la CMF-7 (2012), se llevarán adelante iniciativas específicas con ese fin, basadas en planes operativos de trabajo que no se han determinado todavía.

35. Es imprescindible que la CIPF reciba contribuciones de manera regular y previsible para poder planificar de manera adecuada su programa de trabajo fundamental y llevarlo a cabo, es decir, garantizar su continuidad. Dicho esto, también hay que señalar que la FAO, la organización anfitriona de la secretaría de la CIPF se enfrenta a graves dificultades financieras y debe reducir la mayoría de los factores de costos, por lo que es posible que también se reduzcan los recursos disponibles para las actividades de la CIPF.

36. Con motivo del 60º aniversario de la CIPF en 2012, la secretaría ha organizado algunas actividades que le permiten los recursos muy limitados actualmente disponibles; estas actividades también tienen un efecto de promoción y se suman a otros esfuerzos para concienciar sobre la necesidad de obtener más recursos de los donantes.

37. La secretaría invita a los miembros y a las organizaciones asociadas a que den a conocer sus ideas para solucionar estas dificultades, en especial a medio y largo plazo.

## **VII. AVANCE IMPORTANTE PARA LA CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN LA CIPF (EPHYTO)**

38. La CMF considera que la certificación electrónica ePhyto es una cuestión de alta prioridad. El apéndice 1 revisado (*Certificación electrónica, información sobre esquemas XML y mecanismos de intercambio normalizados* [2006-003]) a la NIMF N° 12:2011 ya se ha distribuido a los miembros para consulta (véase, más arriba, el apartado III.C). La secretaría de la CIPF ha creado una

página Web sobre la certificación ePhyto (<http://ephyto.ippc.int/>) en el PFI, en la que se informa de los códigos y el esquema que deben utilizarse en esa certificación.

39. En la reunión del CN celebrada en abril de 2012 y la reunión de la Mesa de la CMF de junio de 2012 se mencionó repetidamente la posibilidad de crear un sistema internacional de certificación electrónica (un nodo central). Se baraja la posibilidad de realizar un estudio de viabilidad. La CIPF considera que se trata de una buena oportunidad para entablar una colaboración en el futuro con la OIE y el Codex.

40. Información general sobre la certificación ePhyto, en el sitio Web de la CIPF (<http://www.ippc.int/index.php?id=1111140>) o dirigiéndose a la secretaría de la CIPF ([ippc@fao.org](mailto:ippc@fao.org)).

41. En noviembre de 2012 se celebrará en el Brasil un taller sobre ePhyto. Se irá informando de esta actividad a través del PFI: [https://www.ippc.int/index.php?id=1111139&no\\_cache=1&L=0](https://www.ippc.int/index.php?id=1111139&no_cache=1&L=0).

### **VIII. COOPERACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE ELABORACIÓN DE NORMAS RECONOCIDAS POR LA OMC**

42. La CMF-7 (2012) tomó en consideración las recomendaciones que adoptó el Comité MSF en su reunión de octubre de 2011 en relación con la colaboración entre los órganos encargados de establecer normas reconocidos por el Acuerdo MSF de la OMC y:

- i) acogió con satisfacción las recomendaciones del Comité MSF de la OMC;
- ii) consideró estas recomendaciones en el marco del programa general de trabajo, las prioridades y los recursos disponibles;
- iii) estableció que estas actividades ya se integraron en el programa de trabajo adoptado por la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias de 2005 (CIMF-7);
- iv) pidió a la secretaría de la CIPF que, en su informe al Comité MSF, informara sobre sus actividades con el Codex y la OIE e intercambiara información de manera activa con estas organizaciones en cuestiones de interés común; y
- v) señaló que habría que prever más recursos para las labores adicionales surgidas de estas actividades que se añadieran al programa de trabajo de la CMF.

43. La secretaría de la CIPF desea destacar las actividades formales que se llevan a cabo con las tres "organizaciones hermanas" desde la decisión inicial de la CIMF-7 en 2005 y señala en particular las siguientes actividades con el Codex y la OIE:

- i) el Codex y la CIPF están estudiando soluciones de informática más sostenibles y la posibilidad de compartir instrumentos y competencias cuando sea conveniente;
- ii) el Codex continúa colaborando con la secretaría de la CIPF para adaptar el OCS a sus propios fines, tomando en consideración las necesidades del Codex en materia de recepción de observaciones de los miembros. La OIE también está examinando más de cerca el OCS y podría considerar su uso en el futuro;
- iii) el Codex, la OIE y la CIPF entablan consultas para examinar en detalle las actividades del Fondo para la Aplicación de Normas y Fomento del Comercio (STDF) a fin de comprender sus posiciones respectivas y de coordinar las actividades y las respuestas;

- iv) si es oportuno, las tres "organizaciones hermanas" cooperan sobre proyectos de creación de capacidad en materia sanitaria y fitosanitaria;
  - v) la secretaría ha empezado a organizar reuniones entre las tres "organizaciones hermanas" para mejorar la coordinación y la colaboración en las reuniones del Comité MSF; y
  - vi) cuando surgen cuestiones de interés común se realizan consultas *ad hoc*.
-